

Procedimiento instruido por la Procuraduría

Transferido a la República Central Azucarero Motatán

La Coordinación de Expropiaciones se reimpulsa para dar respuestas a los requerimientos del Estado venezolano

► La expropiación de los bienes del Central Azucarero Motatán, ubicado en el estado Trujillo, ordenada por el Ejecutivo Nacional para la ejecución de la obra Desarrollo Endógeno del Circuito de la Caña de Azúcar de Motatán, fue materializada el pasado 4 de agosto de 2008, mediante el pago del justiprecio y la protocolización del documento de transferencia a la República Bolivariana de Venezuela de los bienes del referido central.

El procedimiento de expropiación fue instruido por la Procuraduría General de la República, logrando en fase amigable, que las partes llegaran a un acuerdo en el monto de la justa indemnización, garantizando igualmente el de los derechos de los terceros que concurrieron a presentar sus acreencias, incluyendo expresamente a los trabajadores, cuyas cantidades fueron debitadas del monto indemnizatorio y pagadas a cada uno en cantidad y calidad.

Cabe destacar, que en el caso de las reclamaciones de los pasivos laborales de los doscientos trece (213) trabajadores y trabajadoras de este central, se instaló una Mesa de Mediación en el Circuito Judicial del Trabajo de la Circunscripción Judicial del estado Trujillo, en la cual se atendió cada caso, logrando que las partes reconocieran los montos y conceptos que se adeudaban, procediendo al pago de las prestaciones sociales y demás beneficios laborales.

Gracias a la transferencia de estos bienes a la República, el Central Azucarero Motatán, que se encontraba paralizado y en progresivo grado de deterioro, hoy está reactivado, proporcionando empleo a los habitantes del municipio Motatán, recibiendo las siembras que arriman los cañicultores y produciendo azúcar para el consumo del país.

